Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Mayo de 2023

Autos y Vistos:

En atención a los trabajos realizados por la contestación del recurso extraordinario del 16 de diciembre de 2016; a lo resuelto por esta Corte en la causa "Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A." (Fallos: 341:1063); y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6°, incs. a, b, c, y d; 7°, 9°, 14 y concs. de la ley 21.839, se regulan los honorarios de la doctora Diana Mercedes Estrada, en la suma de doscientos veintisiete mil pesos ($ 227.000.-), y a los doctores Julio César Rivera y Beltrán F. Louge, en conjunto en la suma de seiscientos diez mil pesos ($ 610.000.-).

Dichos honorarios no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de los profesionales beneficiarios frente al citado tributo. Notifíquese a los interesados y devuélvase a sus efectos.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis